

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 21, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, fracción III, 2, 35, fracción IX y XX, 47, 64, fracción III y IV, en relación con el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Acuerdo A/014/2015 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México.

CONVOCA

A mujeres profesionistas que deseen postularse, así como a organizaciones de la sociedad civil e instancias académicas con experiencia en la atención, investigación, acompañamiento o representación de casos de violencia de género que deseen postular a personas candidatas a ocupar las Titularidades de las Direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres con sedes en Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y Magdalena Contreras dependientes de la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, pertenecientes a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo. La presente Convocatoria tiene como objetivo la ocupación de las Titularidades de las Direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres con sedes en Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y Magdalena Contreras, dependientes de la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, perteneciente a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Segunda. Pre-registro. Del 25 de enero al de 08 de febrero hasta las 24:00 horas, las personas interesadas que cumplan con los requisitos y entreguen la documentación requerida, deberán postularse solicitando su pre-registro enviando un correo electrónico a la dirección: ifpreclutamiento@fgjcdmx.gob.mx, el cual deberá contener nombre completo, teléfono particular, número de celular, correo electrónico personal y nombre de la sede del Centro de Justicia para las Mujeres al que desean ingresar; asimismo, tendrá que adjuntar la documentación requerida en formato PDF, correspondiendo un archivo por documento. En el asunto del correo se deberá colocar: Convocatoria CJM_Nombre completo (empezando por apellido paterno, apellido materno y nombre).

Tercera. Requisitos y documentación. Podrán concursar quienes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación completa, que se indican a continuación:

Requisito	Documentos requeridos
I. Ser mujer mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	<ol style="list-style-type: none"> Acta de Nacimiento. CURP. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte). Constancia de Situación Fiscal (SAT). Solicitud de inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa (descargable aquí). Declaración de cumplimiento de requisitos, con firma autógrafa (descargable aquí). Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses al

Requisito	Documentos requeridos
	<p>momento de su inscripción, que corresponda al domicilio registrado en la solicitud, debiendo ser de los servicios: teléfono fijo o luz (sin que necesariamente esté a nombre del solicitante), o bien constancia domiciliaria.</p>
<p>II. No haber sido condenada por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo cuya pena privativa de libertad exceda de cinco años; ni estar sujeta a proceso penal o a investigación por delito doloso.</p>	<p>8. Constancia de No antecedentes penales local (Ciudad de México o Estado de México), con una vigencia no mayor a un mes de expedida por la autoridad competente. 9. Carta protesta de decir verdad de No Antecedentes Penales.</p>
<p>III. Acreditar la titulación de estudios de educación superior en las siguientes licenciaturas: Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología y carreras afines de las Ciencias Sociales.</p>	<p>10. Título y Cédula Profesional de Licenciatura.</p>
<p>IV. No estar suspendida, ni inhabilitada, ni haber sido destituida como servidora pública, ni estar sujeta a proceso de responsabilidad administrativa federal o local.</p>	<p>11. Constancia de no inhabilitación para desempeñar un cargo público federal, expedida por la Secretaría de la Función Pública. 12. Constancia de no inhabilitación para desempeñar un cargo público local, expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.</p> <p>Ambas con vigencia no mayor a un mes de expedida, considerando la fecha de registro.</p>
<p>V. Contar con experiencia mínima de 4 años, acreditable en el ejercicio de la profesión, en materia de atención a la violencia de género y atención a víctimas.</p>	<p>13. Currículum vitae, en el formato correspondiente (descargue aquí), con fotografía y firma autógrafa en cada hoja. 14. Documentos que acrediten el tiempo de experiencia con que cuenta, como son: constancias con funciones, contratos, recibos de pago o nombramientos, que muestren el periodo laborado.</p>
<p>VI. Describir los motivos por los cuales desea ocupar el cargo de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres.</p>	<p>15. Carta de exposición de motivos dirigida al Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores indicando la sede del Centro al que desea postularse; extensión máxima de 2 cuartillas, con nombre completo y firma autógrafa.</p>
<p>VII. Entregar carta de postulación por parte de organizaciones de la sociedad civil e instancias académicas, que se encuentren interesadas en postular a personas aspirantes (en caso de que aplique).</p>	<p>16. Carta de postulación en la que exponga las razones de la propuesta y avale lo dicho por la persona postulada en su currículum vitae, firmada por la persona representante o apoderada legal, indicando nombre, firma y teléfono de contacto para validar la información de la persona postulada. Asimismo deberá adjuntar el Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad (descargable aquí).</p>

Requisito	Documentos requeridos
VIII. Proponer un plan de trabajo, a un año, que orientaría sus acciones en caso de ocupar el cargo de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres.	17. Plan de trabajo con extensión máxima de 3 cuartillas, con nombre completo y firma autógrafa.
IX. Entregar escrito a través del cual la persona aspirante, otorgue el consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de las personas Titulares de las Direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres, en términos de la legislación aplicable.	18. Manifiesto de consentimiento de publicación y consulta pública de información, con nombre y firma autógrafa en el formato correspondiente (descargable aquí).
X. Acreditar las evaluaciones de control de confianza, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	El IFPES solicitará este examen al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Preferentemente	
Tener estudios de posgrado en temas relacionados con Atención a Víctimas y Violencia de Género, o bien con el área de las Ciencias Sociales.	Constancia de estudios concluidos, o Certificado de estudio, o Título, o Cédula Profesional.
Contar con 40 horas mínimo de capacitación o de actualización, en los temas relacionados con Atención a Víctimas y Violencia de Género.	Diplomas, constancias, reconocimientos, o certificados.

Cuarta. Registro. Para concluir el registro de postulación, la persona interesada deberá acudir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, cita en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, con la documentación descrita en la Base Tercera de la presente Convocatoria, en original y copia para su cotejo.

Una vez cotejada la documentación proporcionada, se otorgará un número de registro.

Quinta. Periodo de apoyo a postulaciones. Del 25 de enero al 08 de febrero del año en curso, se recibirán aquellas cartas de apoyo que deseen enviar las organizaciones de la sociedad civil y las instancias académicas, sin restricción para las personas que hayan sido postuladas por éstas, o bien para quienes se hayan registrado individualmente.

Sexta. Comisión de Evaluación. Para la instrumentación de la presente Convocatoria se crea la Comisión de Evaluación, integrada por las personas Titulares de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, Coordinación General del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar, Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, Dirección General de Atención a Víctimas

del Delito, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México y la Dirección General de Derechos Humanos.

1. La Comisión Evaluadora determinará la relación de personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser designadas como Titulares de las Direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres con sedes en Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y Magdalena Contreras, dependientes de la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México.
2. Asimismo, la Comisión Evaluadora establecerá los criterios de evaluación, el formato y calendario de entrevistas de las personas postuladas que cumplan con los requisitos.
3. Dicha Comisión será la responsable de la evaluación y selección del grupo de personas finalistas aspirantes a ocupar las Titularidades de las Direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres con sedes en Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y Magdalena Contreras, dependientes de la Dirección de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, perteneciente a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

IMPORTANTE: Las fechas y horarios para las entrevistas serán informadas mediante el correo electrónico que se proporcione en la solicitud de inscripción.

Séptima. Proceso de selección y evaluación.

1. Una vez determinada la relación de personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, serán citadas para entrevistas.
2. Las entrevistas serán realizadas por la Comisión Evaluadora que elaborará el dictamen que contendrá la evaluación integral de las personas candidatas, y la propuesta del grupo de finalistas para la consideración de la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

Octava. Designación. La Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México de entre el grupo finalista puesto a su consideración, podrá seleccionar a quienes ocuparán la Titularidad de las Direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres con sedes en Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y Magdalena Contreras, dependientes de la Dirección de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, perteneciente a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, o en su caso, rechazar las propuestas presentadas. En esta última hipótesis, se emitirá una nueva convocatoria, hasta que se consume la elección correspondiente.

Los nombramientos de las personas Titulares de las Direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres con sedes en Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y Magdalena Contreras, dependientes de la Dirección de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, se harán de conocimiento público con una exposición fundada y motivada sobre la idoneidad del perfil elegido.

Novena. Aspectos Generales.

1. Todas las notificaciones se harán mediante el correo electrónico registrado en la solicitud inicial. La información sobre el perfil de las candidatas registradas estará disponible para su revisión a través de las páginas institucionales fgjcdmx.gob.mx e ifpes.fgjcdmx.gob.mx.
2. La interpretación de las presentes bases, así como todo lo no previsto en la presente Convocatoria, corresponderá resolverlo a la Comisión de Evaluación o en su caso, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
3. Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, cuya publicación no sea estrictamente necesaria, serán protegidos en términos de las disposiciones legales aplicables.
4. La calidad de aspirante NO constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, representa exclusivamente su participación en la “Convocatoria Pública para la presentación de propuestas de personas para ocupar la Titularidad de Directoras de los Centros de Justicia para las Mujeres”.
5. Los resultados son inapelables y NO se concederá revisión alguna.
6. La publicación de resultados se realizará el 08 de marzo del presente año, a través de las páginas institucionales fgjcdmx.gob.mx e ifpes.fgjcdmx.gob.mx.
7. Atendiendo las indicaciones de la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de las autoridades sanitarias competentes, relacionadas con la Pandemia por Covid-19, las evaluaciones que se practiquen con motivo de la presente Convocatoria, podrán ser efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información para la transmisión de imágenes, voz y datos, asimismo, podrán ser realizadas en secuencia distinta a la señalada, e incluso suspendidas o reprogramadas.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 55 5345-5914 y 55 5345-5910 de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023